



ACUERDO No. 005
(30 de mayo de 2025)

Por el cual se adiciona el presupuesto Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2025.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Instituto Técnico Agrícola está facultado para efectuar modificaciones al presupuesto.

Que el Consejo Directivo aprobó mediante el acuerdo N° 006 del 19 de noviembre de 2024, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución Educativa Instituto Técnico Agrícola para la vigencia fiscal 2025.

Que el recurso motivado de la presente adición proviene de: *Formación Integral*.

Que es necesario adicionar la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$43.896.653,00), Presupuesto de la actual vigencia para ejecutarlo correctamente.

Que, con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la Institución Educativa Instituto Técnico Agrícola, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$43.896.653,00), distribuidos según el detalle siguiente:

1	INGRESOS	43.896.653,00
1.1	TRANSFERENCIAS	43.896.653,00
1.1.02	INGRESOS	43.896.653,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS	43.896.653,00
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	43.896.653,00
1.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	43.896.653,00
1.1.02.06.001.01.03.02	Formación Integral	43.896.653,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos del artículo anterior distribúyase en las apropiaciones de gastos de la Institución Educativa Instituto Técnico Agrícola, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de



Continuación acuerdo adición No. 005

diciembre del 2025, la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$43.896.653,00), según el detalle siguiente:

2	Gastos	43.896.653,00
2.1	Funcionamiento	43.896.653,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	43.896.653,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	21.620.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	21.620.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	14.950.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	1.800.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios (FI)	1.800.000,00
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	2.550.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas (FI)	2.550.000,00
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	10.600.000,00
2.1.2.01.01.003.05.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. (FI)	10.600.000,00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	6.670.000,00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	6.670.000,00
2.1.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	6.670.000,00
2.1.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte (FI)	6.670.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	22.276.653,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	1.750.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.750.000,00
2.1.2.02.01.003.03	Dotación institucional de infraestructura educativa (FI)	1.750.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	20.526.653,00
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	20.526.653,00
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de infraestructura educativa (FI)	20.526.653,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo del Centro Educativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el municipio de Convención, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.



Continuación acuerdo adición No. 005

Aprobado,

CONSEJO DIRECTIVO

JOSUE TRILLOS JARAMILLO
Rector

LISETH YARURO SALAZAR
Rep. DOCENTES

ANDREA YURIDIA CLARO GALVIS
Rep. DOCENTES

MARTHA HERNANDEZ ALVAREZ
Rep. PADRES DE FAMILIA

SANDRA MILENA BALLESTAS JIMNEZ
Rep. PADRES DE FAMILIA

JENNIFER RINCON AMAYA
Rep. ESTUDIANTES

YOVANY DAYANA GUTIERREZ
Rep. EGRESADOS

DEYBER ANTONIO AREVALO SANGUINO
Rep. SECTOR PRODUCTIVO